

Ctra. Almería 51 BIS 18720 Torrenueva Costa GRANADA C.I.F.: P1800009A TLF. 958655500/FAX. 958655385 torrenuevac@dipgra.es secretaria.torrenuevac@dipgra.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 48/2021

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

Visto el expediente de su razón, en el que ha recaído Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de fecha 10/12/2020, (por la que se resuelve el procedimiento al que la misma se refiere, relativo a convocatoria de subvenciones en materia de Recuperación Medioambiental y Uso Sostenible de las Playas del Litoral Andaluz: proceso en el que esta Corporación ha resultado beneficiaria); y resultando que para la ejecución de las ayudas previstas en la Resolución reseñada, resulta preciso el desarrollo del proceso de licitación correspondiente, siendo que en el caso que nos ocupa, se advierte la concurrencia de circunstancias que aconsejan que tal procedimiento sea llevado a cabo de forma separada, en tres procedimientos diferentes, en función de las características de los distintos objetos de dicha subvención; es por lo que esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere la legislación local vigente, y así mismo en uso de las facultades que, en materia de contratación le atribuye la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

VIENE EN RESOLVER:

La aprobación del desarrollo de tres procedimientos de licitación, para los tres objetos de contrato que se han considerado de sustantividad propia, en ejecución de las ayudas previstas en la Resolución reseñada "ut supra"; procedimientos que habrán de consistir en : -Contrato de obras, para la ejecución de la Pasarela Colgante; -Contrato menor de suministro, para la adquisición de suministro consistente en "Pala niveladora de arrastre de arena y limpieza de playa", habida cuenta que su coste asciende a la cantidad de 6.200€, (IVA incluido), y su disposición resulta de urgencia, para poder proceder a los acondicionamientos necesarios en la playa, que a su vez resultan premisa para buena parte del resto de las actuaciones adscritas a la subvención de su razón; y -Contrato de Suministros, para el resto de actuaciones contempladas en la aludida Resolución.

Lo resolvió y firma el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, ante mí, el Secretario, de que DOY FE.

Torrenueva Costa, a 25 de Enero de 2021

OTA ATEODA

FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCIA SECRETARIO - INTERVENTOR